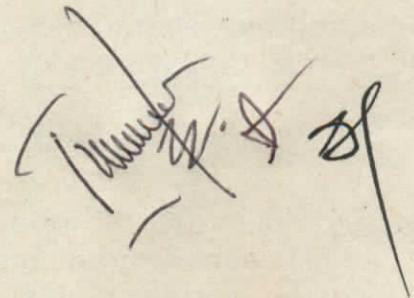


**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**

**INVITACIÓN A NEGOCIAR  
DIS-004-2014**

**"SUMINISTRO DE POSTES DE CONCRETO A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE  
PEREIRA S.A. E.S.P."**



**PEREIRA, FEBRERO DE 2014**

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.**

## INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-004-2014

### "SUMINISTRO POSTES DE CONCRETO"

2

#### 1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en adelante La E.E.P., está interesada en recibir propuestas para realizar la **compra de postes de concreto**, utilizados en el Sistema de Distribución Local de La E.E.P..

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a la E.E.P. respecto del análisis que pueda hacer el proponente sobre la petición de ofertas, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la confirmación local de la información que requiera para la formulación de su propuesta. La E.E.P. designará un representante, denominado INTERVENTOR DEL CONTRATO, que realizará la supervisión y control desde el punto de vista administrativo, técnico, de calidad, costos y suministros.

#### 2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por LA EEP.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Los oferentes deberán tener en cuenta en la elaboración de la propuesta y en caso de resultar favorecidos los siguientes aspectos técnicos.

Los materiales que se utilicen en la fabricación de los postes deberán como mínimo:

- Ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, clasificados y graduados conforme con su finalidad y cumplir como mínimo con las normas o estándares internacionales que los regulen.

- Contar con el Certificado de Conformidad con las normas NTC aplicables y vigentes, expedido por una entidad autorizada en Colombia.
- Contar con las pruebas rutinarias tipo y de diseño en fábrica, que se estipulan en la última revisión de las normas señaladas.
- Contar con certificado de conformidad con el RETIE, en los materiales que apliquen.

La E.E.P. realizará al proveedor favorecido, en algunos casos y de conformidad a la naturaleza de los trabajos (fabricación de postes de concreto), una inspección durante el proceso de pruebas en fecha que previamente se acuerde entre las partes.

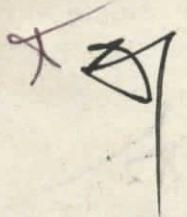
El proveedor favorecido deberá tener en cuenta que el cargue y descargue, y el transporte de los postes, será por su cuenta desde y hasta las bodegas de La E.E.P., ubicadas en Pereira en la Av. La Independencia con Calle 71 (Subestación Eléctrica Cuba). La E.E.P. notificara al proveedor favorecido las cantidades de postes a entregar por cada pedido.

Las entregas de todos los postes, deberán hacerse en las bodegas de La E.E.P. ubicadas en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda, cumpliendo con los plazos de entrega establecidos en el numeral 5.

El oferente deberá tener en cuenta que de llegar a ser elegido como proveedor, por la no entrega oportuna de los postes en los días acordados en el numeral 5.1, LA E.E.P. realizará un descuento en la factura sobre el periodo incumplido equivalente al 5% del total facturado para ese periodo. Igual descuento se aplicará en el caso que los postes sean entregados en lugar diferente al convenido.

Una vez elegido el proveedor, deberá tener en cuenta que en el contrato que se celebre, se incluirá una cláusula PENAL PECUNIARIA aplicable por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones objeto del mismo, que lo constituirá en deudor de LA E.E.P., en la suma equivalente al 20% del valor del estimado del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

#### **4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**



Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

### **5. Plazo, sitio de entrega y horarios**

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) contados partir de la firma de la correspondiente acta de inicio, el suministro de los elementos requeridos será de ocho (8) días calendario, una vez se envíe la correspondiente requisición vía correo electrónico indicando la cantidad de postes y características en cada pedido, y su recibo deberá ser confirmado vía correo electrónico.

El horario para la entrega de los postes en las bodegas de LA E.E.P. será de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 M; En el evento de existir entrega de postes que requiera de carácter urgente LA E.E.P., deberá informar y coordinar la disponibilidad del personal para el recibido en las bodegas de LA E.E.P.

Las entregas de los postes objeto de la invitación se efectuarán siempre amparadas por un documento de embarque, de remisión o de transporte, según se acuerde y deberá ser entregado en las bodegas de LA E.E.P. ubicadas en el municipio de Pereira, Av. de la Independencia con calle 71. El oferente deberá obligarse expresamente a cumplir con el plazo establecido, pues el incumplimiento de éste le acarrearía descuentos, los cuales se describen más adelante. El adelanto de la fecha de entrega o la reducción del plazo de ejecución requieren la previa conformidad de LA E.E.P.

Una vez recibidos los postes en las bodegas de LA E.E.P., se realizará la verificación a los postes recibidos según la cantidad y especificación de los postes en el momento de recibirlos.

Los postes que entregue el proveedor por error o sean diferentes a los pedidos por LA E.E.P., o estén en mal estado, serán devueltos a través de la misma transportadora o en su defecto quedará en la bodega de LA E.E.P. y no se asumirá responsabilidad por daños o pérdida del mismo (Se debe dejar claro por parte del proveedor y la transportadora de esta posible novedad para que se realice el transporte de devolución en el mismo momento de no ser así LA E.E.P. salva su responsabilidad). LA E.E.P. notificará de la novedad de forma inmediata

En virtud de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes al objeto de la presente invitación serán asumidos por el Oferente con quien se celebre el contrato; LA E.E.P. no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

5

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

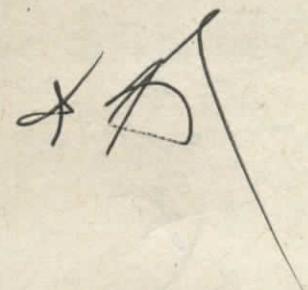
#### **4.1. Impuestos y deducciones**

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en la misma.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, retenciones, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

**Nota:** Se aclara que la EEP debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro cultura 1% Se descuenta en cada factura.



Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de orden local o nacional, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Es entendido que LA E.E.P. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados del contrato.

6

## 5. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

### 5.1. Plazo, sitio de entrega y horarios

El plazo de entrega para realizar la reparación o el mantenimiento de los transformadores será de quince (15) días hábiles, una vez se envíe vía correo electrónico la relación de transformadores a retirar de las bodegas de la EEP, y su recibo deberá ser confirmado vía correo electrónico.

El horario para la entrega de los transformadores en las bodegas de La E.E.P. será de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 M y 2:00 a 5:00 PM; En el evento de existir entrega de transformadores que requiera de carácter urgente LA E.E.P. y este no llegare en el horario de atención, deberá ser informado con anticipación con el fin de que se coordine la disponibilidad del personal para el recibido en las bodegas de LA E.E.P.

Las entregas de los transformadores objeto de la invitación se efectuaran siempre amparadas por un documento de embarque, de remisión o de transporte, según se acuerde y deberá ser entregado en las bodegas de LA E.E.P. ubicadas en el municipio de Pereira, Av. de la Independencia con calle 71. El oferente deberá obligarse expresamente a cumplir con el plazo establecido, pues el incumplimiento de éste le acarreará descuentos, los cuales se describen más adelante. El adelanto de la fecha de entrega o la reducción del plazo de ejecución requieren la previa conformidad de la EEP.

Cada transformador deberá venir acompañado de una certificación que garantice que el equipo se encuentra libre de PCB's, según prueba cuantitativa (cromatografía).

**Adicionalmente se debe entregar por cada transformador UNA DECLARACIÓN DEL REPARADOR**, atendiendo A lo que se exige en el numeral 20.25.1 Parágrafo 2 DEL RETIE.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Excepciones del procedimiento de certificación. El productor o proveedor de transformadores de *fabricación única*, de transformadores de potencias mayores a 800 kVA, o el que repare o modifique un transformador, podrá remplazar el certificado expedido por un organismo de certificación de producto, por la declaración de proveedor o del reparador, teniendo en cuenta los requisitos de la norma ISO- IEC- NTC 17050; para lo cual debe utilizar productos de calidad debidamente certificada con los requisitos establecidos en éste reglamento, realizar las pruebas pertinentes e incluir dentro

**1. Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden , con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**2. Calidad** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**3. Responsabilidad Civil Extracontractual** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que la EEP o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

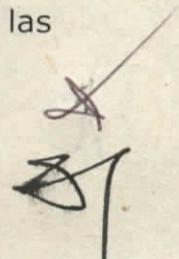
Las parte favorecida desde ahora acuerda con la EEP el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### **7.3. Interventor.**

Cada una de las entregas estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de un Interventor designado por LA E.E.P. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los postes.

### **7.4. Presentación de Facturas y Forma de pago**

El oferente deberá tener en cuenta que las facturas que se originen dentro del contrato por la prestación del servicio, deberán ser entregadas en el término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de los postes, en las



oficinas del edificio Torre Central de la ciudad de Pereira (Subgerencia de Operación y Mantenimiento).

Para el pago, LA E.E.P. cancelará los valores adeudados a los sesenta (60) días siguientes de la presentación de cada una de la(s) factura(s), las cuales deberán tener al momento de su presentación el respectivo visto bueno del interventor del contrato.

Las facturas deberán ser entregadas acompañadas del acta de liquidación respectiva y del informe técnico de lote de postes reparado de acuerdo al contenido señalado por LA E.E.P.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 8.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Envío de la Invitación	10-febrero-2014
Preguntas	11-febrero-2014
Respuestas	13-febrero-2014
Recepción de ofertas	17-febrero-2014

### 8.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, con sede en el Eje Cafetero, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme el Estatuto de Contratación de la EEP no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las

condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

### 8.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
  - Pronunciamiento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la EEP; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años
  - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
  - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
  
2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). copia de la cedula de ciudadanía del presentante legal o comerciante .

3. Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).
4. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.
5. Copia de los Estados Financieros básicos - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2011 y 2012 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
6. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2011 y 2012 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a servicios a suministrar.

#### 8.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la EEP no tendrá mas obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro.

ANEXO No 1		2014		
CODIGO CATALOGO	DETALLE COMPRA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13069	POSTE FERROCONCRETO 8X510	19		
13070	POSTE FERROCONCRETO 9X510	24		
10620	POSTE FERROCONCRETO 10X510	1		
15437	POSTE FERROCONCRETO 11X510	3		
15156	POSTE FERROCONCRETO 12X510	2		
13239	POSTE FERROCONCRETO 12X750	35		
15157	POSTE FERROCONCRETO 12X1050	3		
10619	POSTE FERROCONCRETO 14X750	17		
13238	POSTE FERROCONCRETO 14X1050	1		
15158	POSTE FERROCONCRETO 16X1050	1		
15159	POSTE FERROCONCRETO 18X1050	1		
15160	POSTE FERROCONCRETO 20X1050	1		
9949	ZAPATA REDONDA	90		
13431	ZAPATA CUADRADA	60		
			COSTO DIRECTO	
			IVA 16%	
			COSTO TOTAL	

Notas:

- Las cantidades de postes mostradas en el cuadro anexo No.1 son para efecto presupuestal. Las cantidades reales de pedido están sujetas a las órdenes de compra realizadas por EEP.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

## 8.5. Recepción de ofertas

12

La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de la EEP ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS004-2014**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, la EEP podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. La EEP no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

## 9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para la EEP.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

### 10. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEP aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

La EEP una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EEP.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante la EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

### 11. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.



